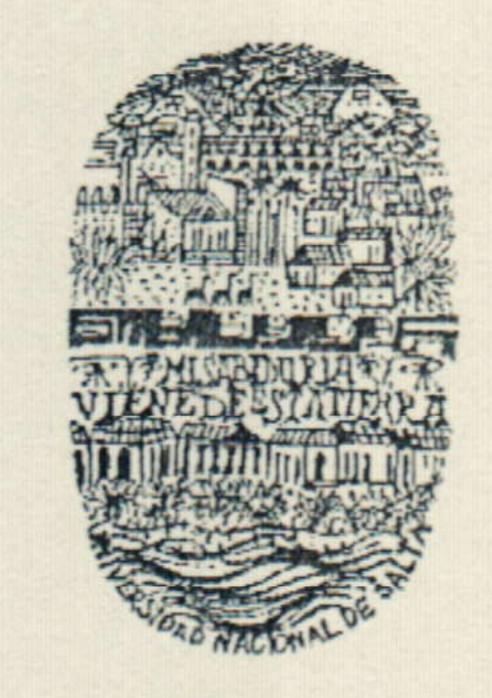
RESOLUCIÓN CS Nº 532 06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 3 0 NOV 2006

Expediente N° 6.675/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Nº 895/06 por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura DERECHO I – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan 2003); y DERECHO CIVIL – Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan 1985), y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para imputar el cargo a cubrir.

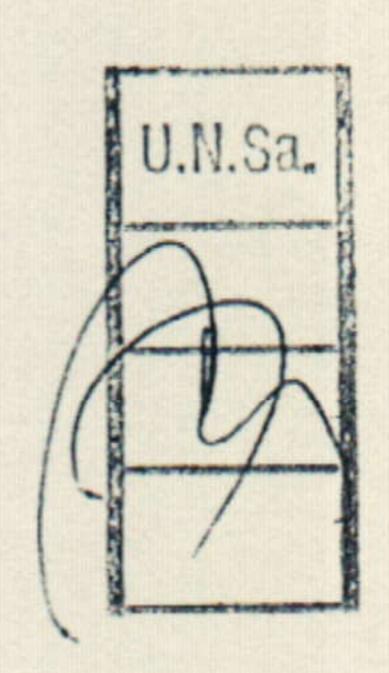
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 307/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Quinta Sesión Extraordinaria del 30 de noviembre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura DERECHO I – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan 2003); y DERECHO CIVIL – Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan 1985).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Económicas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbose Secretario Conseid Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICERRECTOR